Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0903 - 2019-MPS/A

SEC. GENERAL 10 08

Sechura, 25 de noviembre 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 351-2019-MPS-GM-GPyP de fecha 19 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Emisión de Certificación Presupuestal para otorgamiento de Apoyo Económico a Corporación de Sup. Tcos y Ssoo de la Banda de Músicos N° 101 DE LA COMPAÑÍA COMANDO N° 111 y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Registro N° 15832, de fecha 06 de noviembre del 2019, Corporación de Sup. Tcos. y Ssoo. de la Banda de Músicos N° 101 de la Compañía Comando N° 111, solicita el apoyo económico para la eventos programados por las celebraciones del Día del Músico Militar y Día de Santa Cecilia.

Que, mediante Informe N° 0491-2019-MPS-GM/GDS, EL Gerente de Desarrollo Social se dirige al Gerente Municipal, para solicitar la atención a lo solicitado por la Compañia Comando N° 111 de Matacaballo.

Que, con Informe de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001488 de fecha 19 de noviembre de 2019, por la suma de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), para atender el apoyo solicitado por la Corporación de Sup. Tcos. y Ssoo. de la Banda de Músicos N° 101 de la Compañía Comando N° 111;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Articulos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO a favor Corporación de Sup. Tcos y Ssoo de la Banda de Músicos N° 101 DE LA COMPAÑÍA COMANDO N° 111, representado por el Presidente Sr. Andres Alejandro Chulle Tume, con el monto de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles) para los eventos programados por las celebraciones del Día del Músico Militar y Día de Santa Cecilia.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001488, de fecha 19 de noviembre 2019.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 5°- Dar cuenta al Representante, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Prof. CÉSAR RUBÉN ECA PANTA
ALCALDE (e)

REP/Reg.
LAQC/Sec.Gral.